Expediente: **571/18**
Carátula: **PEREZ RICARDO ANTONIO Y OTROS C/ NORVIGUET S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27176133568 - NORVIGUET S.R.L., -DEMANDADO
27126822125 - GALVAN, DIEGO HERNAN-ACTOR
90000000000 - MENA, EVA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO
27126822125 - CISTERNA, LUIS ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 571/18

H105016101282

JUICIO: PEREZ RICARDO ANTONIO Y OTROS c/ NORVIGUET S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 571/18. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

A la presentación del 11/03/2026 efectuada por la letrada Estela Del Valle Palacio, por la parte actora:

Surgiendo de las constancias del expediente que el plazo conferido a la parte demandada mediante decreto de fecha 18/12/2025 -depositado el dia 19/12/2025- se encuentra vencido, no habiendo la parte accionada presentado su memorial de agravios, dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y en atención a lo normado por el art. 130 del CPL: tengo a la accionada Norviguet SRL por desistida del recurso de apelación oportunamente articulado.

Firme el presente, vuelva el expediente a despacho para proveer lo pertinente a la etapa de cumplimiento de sentencia. Asimismo, hago constar que se reserva la planilla presentada para proveerla oportunamente. AM

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.